

ES COPIA



**Gobierno
Provincial**

Dirección General de Catastro y Cartografía
Ministerio de Hacienda y Finanzas

DISPOSICION N° 014

Corrientes, 30 de Mayo de 2019.-

VISTO:

Las Disposiciones N° 027/18, 030/18 y 008/19 de la Dirección General de Catastro y Cartografía de la Provincia de Corrientes, y

CONSIDERANDO:

Que, con las citadas normas legales se establecía la implementación del Certificado Catastral (027/18) y las sucesivas prórrogas (030/18 y 008/19) por los motivos expresados en los considerandos de las mismas.

Que desde el dictado de la Disposición N° 030/18, esta Dirección se avocó a ajustar los procedimientos para minimizar los márgenes de error en la expedición del Certificado Catastral, llevando a cabo la capacitación del personal para dicha tarea, como así también ajustes en el sistema informático a utilizarse.

Que, por tal motivo se dictaron seminarios, cursos referidos a la puesta en vigencia del certificado catastral con la participación de reconocidos profesionales entendidos en la materia, como así también se realizaron reformas edilicias y desarrollo de los softwares y de la base de datos de esta Dirección.

Que, la implementación del Certificado Catastral y el VEP- Verificación del Estado Parcelario-, será de aplicación progresiva, siendo en una primera etapa, relacionado a los inmuebles urbanos del ámbito de la Provincia.-

Que, la puesta en vigencia del Certificado Catastral y el VEP (Verificación de Estado Parcelario) se realizará en un área física específica para tal fin, con recursos humanos y económicos, que se incorporan con los medios de la Ley Convenio N° 5217.-

Que, ante la inminente puesta en marcha del proyecto de actualización catastral en un plazo aproximado de cuarenta y cinco a sesenta días en el marco BID 3835, se hace



DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y CARTOGRAFIA
9 Julio 1536 4to piso
Corrientes, Cap.



**Gobierno
Provincial**

ES COPIA

Dirección General de Catastro y Cartografía
Ministerio de Hacienda y Finanzas

necesario disponer de los recursos humanos e infraestructura edilicia acorde a dicho objetivo.

Que, como es de público conocimiento, el Poder Ejecutivo ha decidido el traslado de esta Dirección al nuevo edificio C-IPS Centro Administrativo Corrientes, ubicado en calle Ex Vía General Urquiza, Dr. Piragine Niveyro, Lavalle y B. de la Vega – Ciudad de Corrientes, lo que proyecta un nuevo escenario, para el desarrollo de las actividades de este Organismo en el marco de la Modernización del Estado.

Que, por tal motivo, y a fin de optimizar los recursos económicos del Estado con motivo de dicho traslado, es que se analizó la posibilidad de prorrogar la puesta en vigencia del Certificado Catastral y VEP (Verificación del Estado Parcelario) en un plazo que se estima conveniente hasta el 31 de Diciembre de 2019.

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO Y CARTOGRAFIA

DISPONE:

ART. 1º. - PRORROGASE, la puesta en vigencia del Certificado Catastral y VEP (Verificación del Estado Parcelario) hasta el día 31 de Diciembre de 2019.-

ART.2º.- COMUNICAR la presente Disposición al Colegio de Agrimensores, a los Municipios, al Consejo Profesional de Ingeniería, Arquitectura y Agrimensura, Colegio de Escribanos, Dirección General de Rentas, Registro de la Propiedad Inmueble, Cámara Inmobiliaria, Departamentos Técnicos de la Dirección General de Catastro y Cartografía, Departamento SIT, para ser levantada la información en la Página WEB. Todas instituciones de la Provincia de Corrientes, cumplido archivar.-



Dr. NARCISO SANTIR TOFFOLETTI
Director General de
Catastro y Cartografía

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y CARTOGRAFIA
9 Julio 1536 4to piso
Corrientes, Cap.